

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XC

Neuquén, 20 de Agosto de 2.010

EDICION Nº 3207

Dirección Nacional  
del Derecho del Autor  
Nº 781343

GOBERNADOR:	<b>Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG</b>
VICEGOBERNADORA:	<b>Dra. ANA MARÍA PECHÉN</b>
Ministro de Coordinación de Gabinete:	<b>Sra. ZULMA GRACIELA REINA</b>
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	<b>Cra. ESTHER FELIPA RUIZ</b>
Ministro de Desarrollo Territorial:	<b>Prof. EL SO LEANDRO BERTOYA</b>
Ministro de Desarrollo Social:	<b>Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ</b>
Ministro de Salud:	<b>Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT</b>
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	<b>Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL</b>
Secretario de Estado de Seguridad:	<b>Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI</b>
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	<b>Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO</b>
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	<b>Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE</b>
Secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo:	<b>Dr. OSCAR HORACIO CLOSS</b>

CORREO ARGENTINO  
Cuenta Nº  
0000012930F0052  
Neuquén

**Dirección y Administración:**

**Gral. Manuel Belgrano 427**

**☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190**

**(8300) Neuquén (Cap.)**

**[www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)**

**E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)**

**Directora:**

**Sra. Contreras Gladys Noemí**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**1380** – Aprueba el remanente del Ejercicio 2.009 y asigna los mencionados saldos al Presupuesto General Vigente (Prorrogado) Año 2.010, correspondiente a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos.

**1461** – Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Andacollo con destino a la ejecución de la obra: «Redes de Agua y Cloacas en Manzanas 100 a 107 y Zona Turística».

**1462** – Aprueba la Ordenanza Impositiva 2.010, remitida por la Comisión de Fomento de los Chihuidos.

**1463** – Limita los servicios del Suboficial Mayor Herber Miguel Rivero quien pasará a usufructuar los beneficios del retiro voluntario.

**1465** – Reconoce como Legítimo Abono la contratación del servicio realizado en los meses de marzo, abril y mayo de 2.010, con Policlínico - Instituto de Diagnóstico y Tratamiento S.A., por la atención a una paciente carente de recursos y sin obra social, derivada del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

**1467** – Ratifica todo lo actuado por la Agencia de Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial, en el marco de la Convocatoria Pública de Inversores realizada para la construcción, financiamiento y operación del denominado Proyecto Geotérmico Copahue, adjudicado a la firma canadiense Geothermal One Inc.

**1470** – Adjudica en venta al Sr. Luis Abelino Mora la tierra fiscal identificada como Parcela I y Parcela G ambos en parte de los Lotes Oficiales 4, 6 y 7, Fracción D, Sección XXVIII, Paraje Aguada Pichana - Loma de las Yeguas, Depto. Añelo.

**1471** – Adjudica en venta a la señora Fidelina Alegría el Lote 40b de la localidad de Paso Aguerre, Departamento de Picún Leufú.

**1472** – Adjudica en venta al señor Joel Rousillo la tierra fiscal identificada como Lote 11, que es parte de la Chacra 40, Fracción B de la localidad de Plottier, Departamento Confluencia.

**1473** – Adjudica en venta a la Sra. Beatriz Rosana Gómez la tierra fiscal identificada como Lote 12 que es parte de la Chacra 40, parte de la Fracción B de la localidad de Plottier, Depto. Confluencia.

**1474** – Adjudica en venta al Sr. Marcelo Alejandro Guzmán la tierra fiscal identificada como Lote 9 que es parte de la Chacra 40, parte de la Fracción B de la localidad de Plottier, Dpto. Confluencia.

**1475** – Adjudica en venta al Sr. Martín Manuel Olivera la tierra fiscal identificada como Lote 7 que es parte de la Chacra 40, parte de la Fracción B de la localidad de Plottier, Depto. Confluencia.

**1476** – Adjudica en venta al Sr. Carlos Hugo Cofré la tierra fiscal identificada como Lote 13 que es parte de la Chacra 40, parte de la Fracción B de la localidad de Plottier, Dpto. Confluencia.

**1477** – Adjudica en venta al Sr. Eduardo Aníbal Armendáriz, la tierra fiscal identificada como Lote 2 y el Lote 5 que es parte de la Chacra 40, parte de la Fracción B de la loc. de Plottier, Dpto. Confluencia.

**1478** – Adjudica en venta a la Sra. Gisela Fernanda Sala la tierra fiscal identificada como Lote 8 que es parte de la Chacra 40 parte de la fracción B de la localidad de Plottier, Departamento Confluencia.

**1479** – Adjudica en venta al Sr. Manuel José Jadra la tierra fiscal identificada como Lote 6 que es parte de la Chacra 40, parte de la Fracción B de la localidad de Plottier, Departamento Confluencia.

**1480** – Adjudica en venta al Sr. Rubén Darío Quintas la tierra fiscal identificada como Lote 3 y Lote 4 que es parte de la Chacra 40, parte de la fracción B, de la loc. de Plottier, Departamento Confluencia.

**1481** – Adjudica en venta a la Sra. Verónica Cecilia Olivera Pfo la tierra fiscal identificada como Lote 10 que es parte de la Chacra 40, parte de la Fracción B de la loc. de Plottier, Dpto. Confluencia.

**1482** – Adjudica en venta al Sr. José Marcelo Cofré la tierra fiscal identificada como Lote 13 que es parte de la Chacra 40, parte de la Fracción B, de la localidad de Plottier, Dpto. Confluencia.

**1484** – Aprueba la modalidad administrativa para dar curso a las contrataciones que genere la realización de la Encuesta Pcial. de Hogares en el Interior Provincial, a partir del 01 de marzo de 2.010.

**1485** – Designa representantes titulares por parte del Poder Ejecutivo para conformar la Comisión Paritaria, que tendrá por objeto, discutir, analizar y establecer un Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente de la Subsec. de Salud.

**1486** – Otorga un Aporte No Reintegrable a

favor del Automóvil Club Argentino destinado a la organización del «VIII Gran Premio Argentino Histórico».

**1500** – Ratifica la Res. N° 0515/10 del C.P. E., mediante el cual se crea un cargo de Maestro Especial de Educ. Física y un cargo de Maestro Esp. de Música en la Planta Funcional del Jardín de Infantes Rural N° 53, con sede en la Esc. Primaria N° 86 de la loc. de San Martín de los Andes.

**1508** – Dispone la Cesación de los Servicios del Crio. Inspector Jorge Luis Serrano y su pase a retiro obligatorio.

**1509** – Dispone la Cesación de los Servicios de la Cabo 1° Mónica Sandra Abello y su pase a retiro obligatorio.

**1511** – Designa como Esc. Adscripto N° Uno en el Registro Notarial N° 12 de Nqn. Cap., al Sr. Diego Martín Querejeta.

**1515** – Acepta la renuncia presentada por la Agte. Yanina Emilce Valenzuela al cargo de Directora de Apremios Juzgado II, Sec. N° 1, planta política en la Fiscalía de Estado, a partir del día 01 de agosto de 2.010.

**1519** – Otorga un Aporte Reintegrable a la Municip. de Rincón de los Sauces para solventar desequilibrios financieros.

**1520** – Aprueba el programa de Promoción Comunitaria a ejecutarse durante julio de 2.010, en el ámbito del M° de Desarrollo Social.

**1521** – Aprueba los Programas Sociales a ser ejecutados por el M° de Desarrollo Social, correspondientes a enero del 2.010.

**1522** – Otorga un aporte no reintegrable a Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado (ECyDENSE), con la finalidad de atender los gastos de funcionamiento mensual del Estadio Ruca Che, el Centro de Convenciones Espacio DUAM y el Albergue Provincial.

**1523** – Autoriza a la Coordinación Administrativa, depte. de la Subsec. de la Gestión Pública, a realizar el llamado a Lic. Pública N° 22/10, para la contr. de vehículos destinados al funcionamiento de la Coordinación Gral. de Mantenimiento y Obras depte. de la Sec. de Estado de Educación, Cultura y Deporte.

**1524** – Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municip. de Huinanco destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en establecimientos escolares de la localidad.

**1527** – Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municip. de Andacollo destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en establecimientos escolares de la localidad.

**1529** – Dispone la destitución por Cesantía del Sargento Pedro Walter Sánchez por haber incurrido en faltas previstas en el Reglamento de Régimen Disciplinario Policial.

**1532** – Acepta la renuncia presentada por el Sr. Carlos E. Bellotti como Directorio de Centro PyME-ADENEU, a partir del 29 de mayo de 2.010. Designa en su reemplazo al Sr. Mario Pablo Cervi.

**1533** – Aprueba las asignaciones de fondos efectuadas mediante Resoluciones emanadas del M° de Desarrollo Territorial.

**1539** – Deja a cargo del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a la Ministra Coordinadora de Gabinete, Sra. Zulma Reina, a partir del 18 de agosto de 2.010 y mientras dure la ausencia de su titular.

**1543** – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. María Alejandra Jara contra las Resoluciones y N° 185/10 del M° de Salud.

**1544** – Transfiere a favor del Poder Legislativo de la Pcia. del Nqn., el dominio de las tierras identificadas como Lote A, parte de la Fracción III, que es parte de la Quinta 28, del Dpto. Confluencia.

**1545** – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Sandra Mónica Rospide contra el Dto. N° 1.933/05, solicitando su revocación.

**1551** – Crea la «Mesa General de Diálogo» con objeto de intervenir ante los reclamos gremiales que se formulen en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de pedido de 16 Pertenencias. Yacimiento de Cobre y Plata Diseminados. Denominada: «Brujas». **Expediente N° 2453/2.004**. Departamento Añelo Provincia del Neuquén. Titular: ORION DEL SUR S.A.. Raúl Horacio Julián, D.N.I. 16.393.149, Apoderado de ORSSA, constituyendo domicilio legal en calle Luis Monti N° 45 de la ciudad de Zapala, a los fines del presente respetuosamente digo: Que vengo por este acto a presentar croquis y adjuntar al Expte. arriba citado. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Raúl Horacio Julián, Apoderado Minero N° 11. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de noviembre del dos mil siete, nueve horas, cuarenta mi-

nutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de mayo de 2.008. La superficie de 1.600 Has. solicitada para 16 pertenencias correspondiente a la Mina de Cobre y Plata Diseminada, denominada Brujas, tramitada por Expediente N° 2453/2.004, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 19, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5795914 e Y=2481193. Pertenencia N° 16: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 1.000 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger '94 X=5797400 e Y=2479200. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencias N° 15, 14 y 13: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 12, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 11, 10 y 9: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 12, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 15, 14 y 13. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia N° 10. Pertenencia N° 8: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 12, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 8, coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 12. Pertenencias N° 7, 6 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 8, ubicadas al Este de la misma de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 11, 10 y 9. Pertenencia N° 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 8, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 4, coincide en toda su exten-

sión con el lado Sur de la Pertenencia N° 8. Pertenencias N° 3, 2 y 1: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 4, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 7, 6 y 5. Superficie total del cuerpo de pertenencias 1.600 Has.. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 12 de mayo de 2.008. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 13, 20 y 27-08-10

---

#### Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veinticuatro de septiembre del año dos mil diez, a las once treinta, el Agrimensor Gerardo Castro, Matrícula Profesional N° 201, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Solicitud Cantera de Áridos, **Expte. N° 194 - F° 147 - Año 2.007**. Titular: Gustavo Eduardo Parada, con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 28, Sección Zona Andina B del Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 13 y 20-08-10

---

#### Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a

cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día quince de octubre del dos mil diez a las trece horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Ing. Civil, Mat. Prof. 26 inc., dará comienzo a la operación de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Fosforita Mina: «Caravaca» - **Expte. N° 611/2.002**, cuya titularidad es de Oscar Horacio González, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 9 y 12, Sección XIII y Lote 16 de la Sección XIV del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 20 y 27-08-10

Manifestación de Descubrimiento de Arcilla - Denominada «Megjam» - **Expediente N° 3451-344 - F° 139 - Año 2.006**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Superficie 84 Has. 68 As.. Titular: Héctor Eligio Cides. Héctor Eligio Cides, D.N.I. 17.167.980, casado, de profesión ladrillero, con domicilio real en Ruta 22, Las Lajas y a los efectos legales en Pampa 824, Zapala, a la Sra. Directora se presenta y expone: 1. La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X=5733192,54 e Y=2.396.100,56. 2. El área de indisponibilidad tiene las siguientes coordenadas según los vértices: NO: X=5.734.500 Y=2.395.700; Vértice NE: X=5.734.500 Y=2.396.644,23; Vértice SO: X=5.732.500 e Y=2.395.700 y el Vértice SE: X=5.732.500 e Y=2.396.644,23. La mina se llamará Megjam, se acompaña croquis y Sellado de Ley. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiséis de abril del dos mil seis, once horas, cuarenta minutos. Cargo N° 371. Muestra Legal N° 150. Sellado \$28,00. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de febrero de 2.010. La superficie de 84 Has. 68 As. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la Manifestación de Arcilla, denominada «Megjam», tramitada bajo Expediente N° 3451-344/2.006, ha

quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 10 de la Sección XIV del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X=5733192.54 e Y=2396100.56. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 944 metros con un azimut de 0° y sus lados menores miden 897 metros con un azimut de 90°. El vértice Suroeste del área de indisponibilidad tiene por Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5732500 e Y=2395700. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de febrero de 2.010... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Cumplímétese con el pago de \$28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de febrero del 2.010. Registro Número Uno (1). Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 20 y 27-08; 03-09-10

«Expedientes con Declaración de Perención de Instancia por parte de la Autoridad Minera».

**Expediente N° 2941/99**. Nombre: Cantera. Sustancia: Ripio. Departamento Ubicación: Minas. Observaciones: Resolución N° 28/10 del 12/03/2.010. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 20 y 27-08; 03-09-10

«Expedientes Declarados Archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

**Expediente N° 2442/2.004.** Nombre: Cantera. Sustancia: Caliza. Departamento Ubicación: Zapala. Observaciones: Resolución N° 78/10 del 24/06/2.010.

**Expediente N° 2545/2.004.** Nombre: Huitrin. Sustancia: Celestina. Departamento Ubicación: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 77/10 del 23/06/2.010. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 20 -08-10

«De la Protección Ambiental  
para la Actividad Minera»

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería  
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3.699/97, en la sede de la Dirección General de Minería calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por la Sra. Benedicta Castillo, D.N.I. N° 16.393.008, en representación de la firma Potasio Río Colorado S.A., con domicilio en/sede social en Olga Cossettini 731, Piso 1, (C1107CDA), Capital Federal, correspondiente a la Mina de Mineral de Potasio y Sal de Roca de 1° Categoría para la etapa exploración, según el Anexo II, tramitado en dicha Dirección, bajo el **Expediente Minero N° 11922/1.985-00001/2.010** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» - Expte. Principal N° 11922/1.985. El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote: 25 de la Sección XXX, Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción de la mina se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X=5.883.567.49 Y=2.458.897,99, de la localidad de Rincón de los Sauces. A dicho lugar se accede desde la localidad de Rincón de los Sauces a través de la Ruta Pcial. N° 6, transitando 70 km. desde Buta Ranquil por Ruta Nacional N° 40 y Ruta Pcial. N° 6, transitando 80 km. desde Chos Malal. Características del Proyecto: Abarca una superficie total de 600 Has., compuestas por seis pertenencias de 100 Has.. Las observaciones y

comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 20-08-10

«De la Protección Ambiental  
para la Actividad Minera»

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería  
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3.699/97, en la sede de la Dirección General de Minería calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A. Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/09, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413, y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Assed Mallid Jalil, con domicilio real y legal en la calle Pueyrredón N° 1.580 de la localidad de Zapala, correspondiente a la Cantera de Piedra Laja, mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 13745/90 y de **IIA N° 13745/90-00001/2.010** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas de procesamiento se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en los Lotes 1 y 4, Sección XX, Departamento Zapala. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X=5.702.427,4 Y=2.396.712,9. A dicho lugar se accede: Desde la localidad de Zapala a través de la Ruta Nacional N° 22, recorriendo por la misma 17 km. en dirección NW, llegando al camino de ingreso del Paraje Los Catutos, distando la pertenencia 4 km. más hacia el Oeste. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. La extracción de material se realizará mediante recolección manual de la laja que tapiza la superficie del suelo, realizando la remediación simultánea con las tareas de extracción a medida que se avance con la explotación.

Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 20-08-10

«De la Protección Ambiental  
para la Actividad Minera»

**Título XIII, Sección 2º del Código de Minería  
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto N° 3.699/97, en la sede de la Dirección General de Minería calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Consultor Ambiental Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea N° 280 de Zapala, en representación de Martín Jesús González, con domicilio legal en B° 25 de Mayo, Cª 191 de Zapala, correspondiente a la Mina de Baritina denominada Achalay III, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 56812/55. Dicho informe tramita, a su vez, por el **Expediente N° 4802-00001/2.010-56812/1.955** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental, se ubica en el Departamento Picunches, Sección XIII, Lote 20, con pertenencia superficiaria de la Agrupación Indígena Cheuquel, Provincia del Neuquén. Abarca una superficie de 27 Has. y sus vértices se encuentran determinados por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 VNO: X=5.729.797 Y=2.398.380; VNE: X=5.730.413 Y=2.399.036; VSO: X=5.729.579 Y=2.398.385; VSE: X=5.730.195 Y=2.399.242. Características del Proyecto: Se realizará explotación combinada a cielo abierto y galerías mediante perforación, voladura y arranque mediante máquinas. Las informaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 20-08-10

## CONTRATOS

### LB SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.R.L.

Se hace saber la constitución de «LB Soluciones Constructivas S.R.L.» en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén de acuerdo al contrato social del 20 de julio de 2.010 y su modificación del 02 de agosto de 2.010. Socios: Antonio Alejandro Briz, DNI 13.968.458, nacido el 09/12/1.960, argentino, Arquitecto, de estado civil casado con María Fabiana Cinquegrani, DNI 14.761.239, con domicilio en Alderete 68 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del Neuquén, y Agustín Ignacio Lobo, DNI 14.158.659, nacido el 15/01/1.960, argentino, empresario, de estado civil casado con Elsa Rosa Schmid, DNI 14.394.634, con domicilio en Los Cipreses 2.123 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia de Neuquén. Duración: Noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Comercial: Mediante la compra, venta, alquiler, comercialización bajo cualquier modalidad de materiales de construcción, y b) Construcción: Mediante la construcción de toda clase de inmuebles en terrenos propios o de terceros, incluso de edificios sometidos al régimen de la propiedad horizontal; la realización de obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras civiles, de ingeniería, viales, tendidos de redes eléctricas, de gas o agua, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas. Capital Social: Se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000). La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Agustín Ignacio Lobo, en su carácter de Gerente. El Gerente es elegido por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido. Finalización del Ejercicio Económico-Financiero de la Sociedad: El 30 de junio de cada año.

1p 20-08-10

### AZCONA SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un (1) día que con fecha 29

de julio de 2.010, se ha convenido formalizar el contrato social de «AZCONA SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», entre el Sr. Azcona Raúl Ariel, argentino de profesión comerciante, nacido el 29 de noviembre de 1.977, Documento Nacional de Identidad N° 26.324.731, de estado civil soltero, con domicilio en calle Venezuela N° 509, Planta Baja, Depto. 3 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y el Sr. Azcona Raúl Néstor, argentino de profesión comerciante, nacido el 15 de octubre de 1.944, Documento Nacional de Identidad N° M7.574.762, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Esquiú N° 415 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; conforme a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará AZCONA SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, fijando el mismo en calle Rioja N° 616, Piso 8º, Depto. 2 de dicha localidad, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. Segundo: Su duración será de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar dicho término por acuerdo de las tres cuartas (3/4) partes del capital social. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: a) Servicio técnico, por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios, en las tareas relacionadas con las actividades de la electricidad, del agua, del gas y la refrigeración; b) Servicios de diseño e instalación de sistemas de riego artificial; c) Servicios de diseño e instalación de sistemas de obtención de energía por medios eólicos o solares; d) Comercialización de toda clase de componentes industriales para la industria eléctrica, del gas y la refrigeración, el riego artificial y el desarrollo de la energía solar y eólica, sus derivados y los que sean consecuencias de éstos, para ello podrá tomar representaciones, consignaciones y mandatos de empresas del país o del extranjero que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto de la sociedad y se relacionen con el mismo. Para la realización de sus fines la

sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas iguales de pesos cien con 00/100 (\$100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Azcona, Raúl Ariel, suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas de pesos cien con 00/100 (\$100,00) cada una, por una suma total de pesos treinta y cinco mil con 00/100 (\$35.000,00); Azcona, Raúl Néstor, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de pesos cien con 00/100 (\$100,00) cada una, por una suma total de pesos quince mil con 00/100 (\$15.000,00). Quinto: Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio Azcona, Raúl Ariel, quien revestirá la calidad de Socio Gerente. Séptimo: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Graciela Noemí Mercáu, Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: «AZCONA SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nro. 16885/10). Neuquén, 11 de agosto de 2.010. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado p/Subrogancia de la Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 20-08-10

—————  
**TRANSPORTES ANAY  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber por un (1) día que con fecha 26 de julio de 2.010, se ha convenido formalizar el contrato social de «TRANSPORTES ANAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», entre la Sra. Grassano Verónica Sonia, argentina, de profesión comerciante, nacida el 29 de marzo de 1.970, D.N.I. N° 21.545.320, de estado civil soltera, con domicilio en calle Corrientes N° 596 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, y la Sra. Álvarez Sonia Cristina, argenti-

na, de profesión comerciante, nacida el 19 de mayo de 1.971, D.N.I. Nº 22.154.240, de estado civil casada en primeras nupcias con Romero, Héctor Javier, D.N.I. Nº 21.955.344, con domicilio en calle San Martín Nº 1.004 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén; conforme a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará TRANSPORTES ANAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, fijando el mismo en calle Sarmiento Nº 775 de dicha localidad, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. Segundo: Su duración será de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar dicho término por acuerdo de las tres cuartas (3/4) partes del capital social. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: a) Servicio regular de transporte automotor de personal de empresas o entidades y viajes especiales y transporte de cargas. Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas iguales de pesos cien con 00/100 (\$100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Grassano Verónica Sonia suscribe quinientas (500) cuotas de pesos cien con 00/100 (\$100,00) cada una, por una suma total de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00); Álvarez, Sonia Cristina, suscribe quinientas (500) cuotas de pesos cien con 00/100 (\$100,00) cada una, por una suma total de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00). Quinto: Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la socia Álvarez, Sonia Cristina, quien revestirá la calidad de Socio Gerente. Séptimo: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Graciela Noemí Mercáu, Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del

Neuquén, en los autos caratulados: «TRANSPORTES ANAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nro. 16886/10). Neuquén, 11 de agosto de 2.010. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado p/Subrogancia de la Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 20-08-10

#### FEDORCO PRODUCCIONES S.R.L.

Socios: Sr. Fedorco Néstor Guillermo, argentino, 48 años de edad, DNI 13.823.766, comerciante, casado con Aldao Humble Carolina, DNI 20.363.708, con domicilio en la calle Don Quijote 283 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Aldao Humble Carolina, argentina, 40 años de edad, DNI 20.363.708, comerciante, casada, con domicilio en Don Quijote 283 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y Martirena Lisandro Gabriel, argentino, 34 años de edad, DNI 24.508.103, comerciante, soltero con domicilio en Juan B. Justo 1.841 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha de Contrato Social: 12 de febrero de 2.007. Fecha de Contrato Modificatorio: 14 de abril de 2.009. Domicilio: Legal y administrativo en la calle Trabajador Municipal 36 de la ciudad de Neuquén de la Provincia del Neuquén. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias y depósitos en el país. Objeto: a) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros la producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales, como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. b) Realización por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: La creación, planeamiento, producción, difusión, y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes, preparar, contratar,

negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. c) Construcción y/o montaje por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, de estructuras metálicas, de madera y otros materiales destinadas a la realización de los espectáculos mencionados en los incisos anteriores, como escenarios, tribunas, stands y otras estructuras similares. Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos veinticuatro mil (\$24.000), dividido en dos mil cuatrocientas cuotas (2.400) de pesos diez (\$10) cada una. El capital es suscrito por los socios íntegramente de la siguiente manera: El Sr. Fedorco Néstor Guillermo, dos mil cuarenta (2.040) cuotas, por un total de pesos veinte mil cuatrocientos (\$20.400); la Sra. Aldao Humble Carolina, trescientas doce (312) cuotas, por un total de pesos tres mil ciento veinte (\$3.120) y el Sr. Martirena Lisandro Gabriel, cuarenta y ocho (48) cuotas, por un total de pesos cuatrocientos ochenta (\$480). En este acto los socios integran veinticinco por ciento 25% del aumento del capital en dinero en efectivo en forma proporcional al capital suscrito por cada uno de ellos, quedando el remanente a ingresar en el término de un año. Renovación de Poder: La sociedad confiere poder a la señora Marisa Liliana Trellini, DNI 12.605.421, a la Srta. Manuela Junca, DNI 31.613.731 y a la Srta. Nancy Elizabeth Ockier, DNI 25.860.320, quienes gestionarán la modificación del contrato social hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio con facultad de aceptar las modificaciones que indique dicho organismo, depositar y retirar fondos a que se refiere el Art. 149 de la Ley 19.550 y demás trámites que deban realizarse ante organismos y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales. Firmado por Cdora. Trellini Marisa Liliana.

1p 20-08-10

CONFIDERE S.A.

#### Modificación de Domicilio

En la ciudad de Neuquén, a los 27 días del

mes de julio de 2.010, siendo las 18.00 hs., se reúnen en el local social de la firma CONFIDERE S.A. (inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, Nro. 094, Fº 825/837, Tº VII, S.A., Año 2.007), sito en la Calle 9 de Julio Nº 43 de esta ciudad, los señores Directores bajo la Presidencia del Sr. Vicente Santos Márquez, resolviéndose por unanimidad el cambio de domicilio de la sede social a calle Alberdi Nº 250, Piso 6, Oficina 3 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Proceder a su debida publicación, y posterior comunicación a la autoridad de contralor e inscripción. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18:15 hs..

1p 20-08-10

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE BUTA RANQUIL

Licitación Pública Nº 03/2.010

### Segundo Llamado

**Objeto:** Venta de los siguientes elementos del Parque Automotor de la Municipalidad de Buta Ranquil.

1.- Un (1) vehículo, camión regador con capacidad de tanque de 4.000 litros, riego por desnivel, Mercedes Benz 1114/42, dominio UIE 317, modelo 1.972, en normal funcionamiento. Precio Base: \$70.000 (pesos setenta mil). 2.- Un (1) vehículo, camión Dodge 600, dominio B 1477768, modelo 1.978, caja compactadora de basura, carga lateral y trasera, en normal funcionamiento. Precio Base: \$90.000 (pesos noventa mil). 3.- Un (1) vehículo, camión Ford 600, dominio XDU 532, modelo 1.968, equipado con autobomba en funcionamiento. Precio Base: \$70.000 (pesos setenta mil).

#### Lugar y Fecha de Apertura de Propuestas:

.2.1.- Municipalidad de Buta Ranquil, día 3 de septiembre de 2.010 a las 11 horas.

**Exhibición de los Bienes:** Corralón Municipal de Buta Ranquil, sito en Avenida Genaro Carreño s/n de Buta Ranquil, de lunes a viernes de 09:00

a 14:00 horas.

**Presentación de Propuestas:** Hasta la fecha de apertura.

**Valor del Pliego:** \$200.

2p 13 y 20-08-10

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

#### Licitación Pública Nº 003/10 SOSP

##### Decreto Municipal Nº 0453/10

**Objeto:** Llámase a Licitación Pública bajo el Nº 003/10, con el objeto de proceder a la Contratación de la Obra: «Accesos Norte y Sur a Chos Malal desde la Ruta Nacional Nº 40 y pavimentación urbana», conforme a las condiciones y especificaciones que se indican en los respectivos pliegos de bases y condiciones anexos .

**Ente Financiador:** Dirección Nacional de Vialidad, Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, según Resolución Nº 01348/09 de la Dirección Nacional de Vialidad.

**Sistema de Contratación:** Ajuste Alzado por Precio Global.

**Anticipo Financiero:** La Dirección Nacional de Vialidad efectuará un anticipo financiero de hasta diez por ciento (10%).

**Plazo de Ejecución:** Trescientos sesenta (360) días corridos a partir del Acta de Inicio.

**Presupuesto Oficial:** Pesos ocho millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno con 73/100 (\$8.639.841,73)

**Valor y Venta del Pliego:** Ocho mil seiscientos (\$8.600), en venta en la Oficinas de la Dirección Municipal de Recaudaciones.

**Venta de Pliegos:** En la Dirección Municipal de Recaudaciones hasta cinco (5) días corridos

antes de la fecha del acto de apertura de sobres de propuestas.

**Recepción de Ofertas:** Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Chos Malal, calle Belgrano Nº 98, ciudad de Chos Malal, hasta el día y hora establecidos para el acto de apertura, en el horario 8:00 a 13:00 horas.

**Fecha de Apertura:** La apertura de las propuestas se realizará el día 8 (ocho) de septiembre del año 2.010, en el Salón Municipal de los Escudos, calle Belgrano Nº 98, ciudad de Chos Malal, a las diez horas.

**Consultas:** Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal, calle Belgrano Nº 98 - Teléfonos: 02948-429114-429115-429120 o Telefax: 429425-429101-421734 - correo electrónico: obraschm@hotmail.com, hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de sobres de propuesta.

3p 13, 20 y 27-08-10

## EJÉRCITO ARGENTINO

### REGIMIENTO DE CABALLERÍA DE MONTAÑA 4

#### Licitación Pública Nº 001/2.010 Ejercicio 2.010

**Lugar y Fecha:** San Martín de los Andes, de agosto de 2.010.

**Nombre del Organismo Contratante:** Regimiento de Caballería de Montaña 4.

#### Procedimiento de Selección:

**Clase:** Etapa única nacional.

**Modalidad:** Sin modalidad.

**Expediente Nº:** N4 10 – 0326/5.

**Rubro Comercial:** 46 - Alquileres.

**Objeto de la Contratación:** Alquiler de seis (06) viviendas del Barrio Militar, un (01) local comercial en Guarnición Militar San Martín de los Andes y (04) cuatro viviendas del Barrio Militar, un (01) local comercial en la Guarnición Militar - Junín de los Andes.

**Retiro o Adquisición de Pliegos:**

**Lugar/Dirección:** En el Regimiento de Caballería de Montaña 4 - Servicio Administrativo Financiero/Sist. de Compras y Contrataciones, sitio en Av. 4 de Caballería s/n - C.P. 8.370 - San Martín de los Andes - Prov. del Neuquén o en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: (www.argentinacompra.gov.ar).

**Plazo y Horario:** Hasta el día 10 de septiembre de 2.010 a las 10:00 hs..

**Costo de los Pliegos:** (6) Sin Costo.

**Consulta de Pliegos:**

**Lugar/Dirección:** Personalmente o por escrito en el Regimiento de Caballería de Montaña 4 - Servicio Administrativo Financiero/Sist. de Compras y Contrataciones, sitio en Av. 4 de Caballería s/n - C.P. 8.370 - San Martín de los Andes - Prov. del Neuquén o mediante correo electrónico en la siguiente dirección: sccu2215@cge.mil.ar

**Plazo y Horario:** De lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs..

**Presentación de Ofertas:**

**Lugar/Dirección:** En el Regimiento de Caballería de Montaña 4 - Servicio Administrativo Financiero/Sist. de Compras y Contrataciones, sitio en Av. 4 de Caballería s/n - C.P. 8.370 - San Martín de los Andes - Prov. del Neuquén.

**Plazo y Horario:** El día viernes 10 de septiembre de 2.010 a las 10:00 hs..

2p 20 y 27-08-10

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE**

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública N° 07/10**

**Expediente N° 5225-00856/10**

**Objeto:** Contratación del Servicio de Seguridad mediante sistema de alarmas monitoreadas con respuesta para dependencias y estableci-

mientos educativos, dependientes de los Distritos Regionales Educativos I, II, VI, VIII y X del Consejo Provincial de Educación.

**Fecha y Hora de Apertura:** 01 de septiembre de 2.010 a las 10:00 hs..

**Valor del Pliego:** Pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00).

**Lugar de Venta de los Pliegos:** En la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en calle Belgrano y Colón - Oficina 307 de Neuquén Capital o en Casa del Neuquén, sita en Maipú N° 48 de Capital Federal.

1p 20-08-10

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD  
SOCIAL DEL NEUQUÉN**

**Licitación Pública N° 007/2.010**

**Expediente N° 4469- 060599/4**

**Objeto:** «Servicio de alquiler de equipos fotocopiadoras».

**Venta de Pliegos:** Se efectuará desde el 17 al 20 de agosto de 2.010 inclusive, en el Depto. de Tesorería, 3° Piso de la Sede Central del ISSN, Buenos Aires 353, Neuquén Capital, en horario hábil administrativo (Teléfono 0299-4496300, Internos 6340/41).

**Informes:** La información será brindada en el Depto. de Compras, 3° Piso de la Sede Central del ISSN, Buenos Aires 353, de lunes a viernes en horario hábil administrativo, (Teléfono: 0299-4496300 - Internos: 6338/6431/6421).

**Fecha y Lugar de Apertura:** 27 de agosto de 2.010 a las 10 horas en el Depto. de Compras del ISSN, Buenos Aires 353.

**Valor del Pliego:** Pesos quinientos con 00/100 (\$500,00).

**Telefax:** (0299) 4496300 - Internos 6421/6431.

**Licitación Pública N° 008/2.010**

**Expediente N° 4469- 060601/2**

**Objeto:** «Contratación de Servicio Gastronómico Complejo Termal ISSN Copahue».

**Venta de Pliegos:** Se efectuará desde el 17 al 20 de agosto de 2.010 inclusive, en el Depto. de

Tesorería, 3° Piso de la Sede Central del ISSN, Buenos Aires 353, Neuquén Capital, en horario hábil administrativo (Teléfono 0299-4496300 - Internos 6340/41).

**Informes:** La información será brindada en el Depto. de Compras, 3° Piso de la Sede Central del ISSN, Buenos Aires 353, de lunes a viernes en horario hábil administrativo - (Teléfono: 0299-4496300 - Internos: 6338/6431/6421).

**Fecha y Lugar de Apertura:** 31 de agosto de 2.010 a las 10 horas en el Depto. de Compras del ISSN, Buenos Aires 353.

**Valor del Pliego:** Pesos quinientos con 00/100 (\$500,00).

**Telefax:** (0299) 4496300 - Internos 6421/6431.

**Licitación Pública Nº 009/2.010  
Expediente Nº 4469- 060600/1**

**Objeto:** «Contratación de Servicio Gastronómico en el Hotel Caviahue del ISSN Copahue».

**Venta de Pliegos:** Se efectuará desde el 17 al 20 de agosto de 2.010 inclusive, en el Depto. de Tesorería, 3° Piso de la Sede Central del ISSN, Buenos Aires 353, Neuquén Capital, en horario hábil administrativo - (Teléfono 0299-4496300 - Internos 6340/41).

**Informes:** La información será brindada en el Depto. de Compras, 3° Piso de la Sede Central del ISSN, Buenos Aires 353, de lunes a viernes en horario hábil administrativo, (Teléfono: 0299-4496300 - Internos: 6338/6431/6421).

**Fecha y Lugar de Apertura:** 01 de septiembre de 2.010 a las 10 horas en el Depto. de Compras del ISSN, Buenos Aires 353.

**Valor del Pliego:** Pesos quinientos con 00/100 (\$500,00).

**Telefax:** (0299) 4496300 - Internos 6421/6431.  
1p 20-08-10

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**Convocatoria a Concurso Público de  
Antecedentes y Oposición**

**Concurso Número Treinta y Dos**

Se hace saber a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución

Provincial, la Ley Provincial Nº 2.533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, se procede a abrir la inscripción de postulantes para cubrir el siguiente cargo:

- Un (1) cargo de Juez de 1º Instancia, Titular del Juzgado Correccional de la ciudad de Zapala, de la III Circunscripción Judicial (Categoría MF3).

**Remuneración:** La fijada en las Leyes Nº 1.699, 1.971, 2.350, 2.353, 2.472, 2.501, 2.526, 2.548, 2.593 y 2.662.

**Requisitos:** Los establecidos en los Artículos 228, 233 y 234 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, para ser Juez de Primera Instancia.

**Plazo de Consultas:** Las consultas podrán realizarse desde el 20 al 31 de agosto de 2.010, ambos inclusive, de 8:00 a 15:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén. Se hace saber a los interesados que se encuentran a su disposición en la mencionada sede y en la página de Internet de este Consejo, el Formulario Uniforme de Inscripción, el Reglamento Interno y el de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Se podrán realizar consultas por medio del correo electrónico: concurso@magistraturanqn.gov.ar o en www.magistraturanqn.gov.ar

**Plazo de Inscripción:** Las solicitudes serán recibidas desde el 31 de agosto hasta el 6 de septiembre de 2.010, en el horario de 8:00 a 15:00. El 6 de septiembre, el horario de atención se extenderá hasta las 20:00. Las solicitudes se recibirán exclusivamente en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén dentro del plazo precitado.

**Documentación a Presentar y Antecedentes:** Será de presentación obligatoria la Nota de Inscripción del Anexo A y demás exigencias contenidas en el Formulario Uniforme de Inscripción -publicado en la página de Internet de este Consejo- y la documentación señalada en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo. Se tendrán en cuenta las inhabilidades previstas en el Art. 16 del mencionado Reglamento.

**Jurados:** Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes jurados:

Jurado Académico Titular: Dr. Maximiliano Rusconi.

Jurado Académico Suplente: Dr. Sergio Oscar Irigoien.

Jurado Magistrado Titular: Dr. Mariano Etcheto.

Jurado Magistrado Suplente: Dr. Gustavo Daniel Varessio.

**Exámenes:** Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura de la ciudad de Neuquén: El Examen Escrito: El día 13 de octubre de 8:30 a 14:30 horas y el Examen Oral: Los días 14 y 15 de octubre a partir de las 8:30 horas, todos de 2.010.

Secretaría, 17 de agosto de 2.010.

Fdo.) Lelia Graciela Martínez de Corvalán (Presidente), Hugo Omar Altamirano, Carla Castiglioni, Norma Susana Lacoste, Oscar Rubén Lavaggi, Gustavo Martín Olivera y Adolfo Enry Rebolledo (Consejeros), Romina Irigoien (Secretaria).

1p 20-08-10

## CONVOCATORIAS

### MUTUAL RIVADAVIA

#### Asamblea Electoral de Distrito N° 17

Señores Socios:

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 33º, 34º y 36º del Estatuto Social, nos complacemos en invitar a los señores socios a la Asamblea Electoral de Distrito N° 17, Centro de Atención Neuquén, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2.010 a las 21 horas, en Gatica 2.125, Neuquén, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el Acta de la Asamblea.

2º) Designación de 2 Delegados Titulares y 2 Delegados Suplentes para representar a los

socios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37º del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas.

La Plata, julio de 2.010.

Fdo. Roberto Oscar Ciccioli, Secretario.  
Rodolfo González, Presidente.

1p 20-08-10

## ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DEL NEUQUÉN

### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 03 de septiembre del año 2.010 a las 14 horas, sita en Avenida Argentina N° 179, Local 41 de la ciudad de Neuquén.

#### ORDEN DEL DÍA

I) Razones de la convocatoria fuera de término.  
II) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio N° 46, que va desde el 01 de julio del 2.008 al 30 de junio del 2.009.

III) Destino de los insumos en desuso

IV) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta pertinente.

Fdo. Dra. Ana del Valle Malvido, Secretaria. Dr. Walter R. Trinchero, Presidente.

1p 20-08-10

## EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/Aiello Raúl s/Apremio**», (Expte. N° 384569), Sr. Aiello Raúl, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC);

mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 30 de julio de 2.010. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 13, 20 y 27-08; 03 y 10-09-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/Alessandrini Raúl Giacomo s/ Apremio**», (Expte. N° 383933), Sr. Alessandrini Raúl Giacomo, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 2 de agosto de 2.010. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Prosecretaria.

5p 13, 20 y 27-08; 03 y 10-09-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/LCD SERVICES S.H. y Otros s/Apremio**», (Expte. N° 343068), Sr. Corbalán Néstor con DNI N° 23.494.077, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 02 de agosto de 2.010. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 13, 20 y 27-08; 03 y 10-09-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 2° Piso de Neuquén Capital,

comunica al demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/López Anibal Alejandro s/Apremio**», (Expte. N° 232741), Sr. López Anibal Alejandro, DNI N° 14.724.861, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 02 de agosto de 2.010. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

5p 13, 20 y 27-08; 03 y 10-09-10

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211 Piso 4° de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, en los autos caratulados: «**Provincia del Neuquén contra Wagner Rubén s/Repeticón**», (Expte. N° 390341/9), cita a Wagner Rubén, DNI 5.220.771, para que dentro de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli. Neuquén, 29 de julio de 2.010. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

2p 13 y 20-08-10

El Juez Federal de Primera Instancia en lo Civil de esta ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaría Civil, comunica por dos días en los autos: «**Banco de la Nación Argentina c/Luna Luis Humberto y Otro s/ Cobro Ejecutivo**», (Expte. 406 - F° 266 - Año 1.999) que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día jueves 26 de agosto del 2.010 a las 12:30 horas, en el local de calle Perú N° 75 de la ciudad de Centenario, el siguiente inmueble: Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que se designa como Lote 3, Mza. 105-b, Nomenclatura Catastral 09-23-49-6927, Matrícula 6.714 del Depto. Confluencia. Deudas: Retributivo \$723,84 al 8/3/10. Agua Corriente \$1.336,30 al 16/3/10. Rentas \$2.865,88 al 26/2/10. Hágase sa-

ber a las partes que los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble y los que se devenguen hasta la tradición estarán a cargo del vendedor, debiendo soportar el comprador en subasta los originados con posterioridad a dicho acto, los que se harán constar en los edictos a librarse. Condiciones: Con la base de \$15.619,64 al contado y mejor postor. Comisión: 3% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Sujeto a aprobación judicial. Señal: 30% en el acto del remate en efectivo o cheque certificado a cuenta de precio. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Estado del Inmueble: Se encuentra ocupado por la Sra. Juana Nicocia De Gasen. Mejoras: Ubicado sobre el pasaje Urquiza, Casa 130 de la ciudad de Centenario, casa de uso familiar compuesta de tres dormitorios, con placares a terminar, baño, cocina comedor, techo de loza, pisos calcáreos, aberturas de chapa, revoque a la cal con pintura, construido en materiales tradicionales, con reja y jardín en su frente y patio en su fondo, todo en buen estado de uso y conservación. Exhibición: Acompañados únicamente por el Martillero el día miércoles 25 de agosto del 2.010 de 16 a 17 hs. previa entrevista. Se hace saber a los interesados, que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la aprobación de la subasta. Neuquén, 19 de octubre del 2.009.... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, con cuarenta y ocho horas de antelación al remate, haciendo saber al Martillero actuante que en caso de no tener el Boletín Oficial una publicación diaria, deberá publicarse el edicto en dos publicaciones distintas y sucesivas. Hágase saber además al Martillero que deberá dejar constancia en el Acta de remate del lugar y fecha de nacimiento del adquirente. Fdo. Dra. María Carolina Pandolfi, Juez Federal. Informes: En la oficina del Martillero, sita en calle V. Chrestía N° 132 de esta ciudad de Neuquén o al Cel.: 156-372929. Mail: martillero sarraf@hotmail.com.ar. Neuquén, Secretaría, 10 de agosto de 2.010. Fdo. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Federal.

2p 13 y 20-08-10

La Dra. Nancy N. Vielma, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Es-

pecial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería N° Dos de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Freire y Misiones, 1° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. María Cecilia Gravino, en los autos: «**EL CÓNDOR S.A. c/Atencio Jorge Ricardo s/Ejec. Prendaria**», (Expte. N° **25671/1.998**), que la Martillera Mat. Prov. N° 36, Noemí Sofía Vallejos Rodríguez, rematará el día 26 de agosto de 2.010 a las 10:00 horas la cual se llevará a cabo en Gardel esq. Berbel, Casa N° 623, B° Central de Plaza Huincul: Un automotor dominio VXM 035, dominio anterior Q0067865, fábrica Autolatina S.A., marca Ford, modelo F100, Año 1.994, tipo pick up, motor marca Ford. N° RRAR10818, chasis marca Ford N° 8AFET NL22RJ009533, en el estado en que se encuentra. Deudas: Municipalidad de Centenario al 28/06/2.010 \$2.511,33. Condiciones: Sin base al contado efectivo y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Publíquese Boletín Oficial por el plazo de un día. Informes: Tel.: 0299-4968909 - Cel.: 156303213. Email: rvalle@copelnet.com.ar. Exhibición: Una hora antes de la subasta o coordinar con la Martillera actuante. Cutral-Có, 9 de agosto de 2.010. Fdo. Dra. María Cecilia Gravino, Secretaria.

1p 20-08-10

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° Uno Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, de la ciudad de Neuquén, comunica por tres días en los autos: «**SERV 38 SRL c/Salas Marchant, Mercedes del Pilar s/Ejecución Prendaria**», (Expte. **377459/08**), que la Martillera Pública Alicia Correa, rematará el día martes 31 de agosto de 2.010 a las 10:30 hs. en calle La Pampa Nro. 50 de Centenario, (Pcia. Neuquén), el siguiente bien: Un automotor fábrica Peugeot Citroen Argentina S.A., marca Peugeot, modelo Partner furgón D PLC Confort, marca motor Peugeot, motor N° 10D XBE0032894 marca chasis Peugeot N° 8AE5 BWJZE7G511891, Año 2.007, que se encuentra inscripto por ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Neuquén N° Tres, bajo dominio GFT 592. Condiciones de Venta: Base \$30.000 con reducción 25%; al contado y al mejor postor. En caso de fracasar la primera se dispone una segunda subasta sin base, para el

día miércoles 8 de setiembre 2.010 a las 10:30 en calle Pampa Nro. 50 de Centenario, (Pcia. del Neuquén). Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: Patente de rodado de la Municipalidad de Neuquén \$4.601,60 al 10/06/10. Exhibición: 30/8/10. Informes: Tel. 0299-15 6372057. E-mails: aliciacorr@yahoo.com.ar. Neuquén, 13 de agosto de 2.010. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

1p 20-08-10

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lorena Spikerman, con asiento de sus funciones en calle Rivadavia 205/211, 5to. Piso de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don Ríos Juan Carlos, (L.E. N° 6.937.548), para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «**Ríos Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato**», (Expediente N° 419780, Año 2.010). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 6 de agosto de 2.010. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 20-08-10

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 6 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Julia De Gerardi, sito en Rivadavia 205, 3° Piso, en autos: «**Romaya Elvio Rolando s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 418514/10), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Elvio Rolando Romaya, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su derecho. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 30 de julio de 2.010. Fdo. Gabriela Julia De Gerardi, Secretaria.

1p 20-08-10

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 6 de la ciudad de Neuquén,

Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Julia De Gerardi, sito en Rivadavia 205, 3° Piso, en autos: «**Pincheira Guillermo s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 419686/10), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Guillermo Pincheira, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su derecho. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 4 de agosto de 2.010. Fdo. Gabriela Julia De Gerardi, Secretaria.

1p 20-08-10

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, sito en Rivadavia N° 205/211, 6° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ríos, Juana, en autos: «**Ríos, Juana s/ Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 400885/09). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 6 de agosto de 2.010. Fdo. Carolina Figueroa, Prosecretaria.

1p 20-08-10

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, Secretaría Única, sito en Rivadavia N° 205, Piso 7, Neuquén Capital, en los autos caratulados: «**Santoro, Andrés s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 317133/4), cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Santoro Andrés y de Elba Adelina Pérez. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 28 de octubre de 2.008. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 20-08-10

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, Secretaría Única a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en calle Rivadavia 205, Piso 5to., Palacio de Tribunales de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a acreedores y herederos de María de los Dolores Brusain, por el plazo de 30 días en autos caratulados: «**Brusain María de los Dolores s/ Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 418647/10).

Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 11 de agosto de 2.010. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 20-08-10

Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo de Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en Rivadavia 205, Cuarto Piso de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: «**Castillo Aladino y Otro s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. 147745/95), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Castillo Aladino, D.N.I. 3.429.732 y Manriquez Edita, D.N.I. 9.745.004, para que en plazo de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 30 de junio de 2.009. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli, Juez. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 20-08-10

El Dr. José Ignacio Noacco, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Gabriela Ávila, con asiento en la calle Roca 460, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: «**Valdés María José s/Cambio de Nombre**», (Expte. 42540/9). Hace saber, conforme lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248, que la Sra. María José Valdés, DNI 25.081.222, solicita el cambio de su nombre por Ayelén María Valdés. Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Neuquén, 5 de agosto de 2.010. Fdo. Dr. José Ignacio Noacco, Juez. Fdo. María Gabriela Ávila, Secretaria.

2p 20-08 y 17-09-10

El Dr. Luis María Fernández, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 02 de diciembre del 2.009, recaída en Expte. 07, Año 2.009, **Oswaldo Elías Mella Gutiérrez**, nacionalidad chileno, D.N.I. 93.262.347, nacido el día 3 de agosto de 1.961, en la

localidad de Lautaro, República de Chile, hijo de Luis Mella Opazo y de Aída Gutiérrez, fue condenado como coautor penalmente responsable del delito de robo con arma de fuego apta para el disparo (Arts. 166 inc. 2º, Segundo párrafo y 45 del Código Penal), a la pena de nueve años de prisión de cumplimiento efectivo, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, y las costas del proceso (Arts. 5 y 12 del C. P.; 368, 491, 492 y 494 C. P. P. y C.). Declarar el concurso real entre el hecho juzgado en la presente causa y el hecho por el que registra antecedente condenatorio firme Osvaldo Elías Mella Gutiérrez por Sentencia N° 37/09, T. I, Folio N° 143 del Juzgado Correccional N° 18 de General Roca, Prov. de Río Negro de fecha 8/9/2.009, en la que se le impusiera un total de cinco años y tres meses de prisión de efectivo cumplimiento y un mil pesos de multa, en orden a los delitos de tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal y encubrimiento simple en concurso ideal y remanente de la pena impuesta en Causa N° 502/04 del Tribunal Oral Federal de Neuquén de fecha 9/11/05, por el delito de tráfico de estupefacientes en la modalidad de tenencia con fines de comercialización (Arts. 277, inc. 1º, Pto. c, 189 bis inc. 2º, párrafo primero, 45, 54 y Art. 5 inc. c) de la Ley 23.737), dictando una única condena y pena, comprensiva de la pena aquí dictada y de la que se le impone en esta sentencia, la que estimo adecuada por composición en trece años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo y multa de un mil pesos, con más accesorias legales durante el tiempo que dure la condena y costas del proceso (Arts. 5 y 12 del C. P.; 368, 491, 492 y 494 C. P. P y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 03 de marzo del año 2.018 a las doce horas. Secretaria de Cámara, 08 de julio del 2.010. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 20-08-10

El Dr. Héctor Dedominichi, Presidente Subrogante de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 23 de marzo de 2.010, **Cifuentes, Roberto Carlos**, hijo de Francisco y de María Ampuero, fue condenado por el delito de robo con arma de fuego y uno de encubrimiento,

los tres en concurso real (Arts. 166, inc. 2º, párrafo segundo dos hechos, 277 inc. 1º "c" y 55 C. P.), por hechos ocurridos los dos primeros el 9 de abril de 2.009 y el último entre el 8 y el 9 de abril de ese año, en esta ciudad y en perjuicio de las personas y empresa identificadas en la motivación, a la pena acumulada (Art. 58, regla primera del mismo Código) de ocho años y seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación absoluta por el término de privación de libertad y demás de su Art. 12. II. - Declarando al nombrado Cifuentes, reincidente en los términos del Art. 50 del C. Penal. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 08 de octubre del año 2.017 a las 12:00 hs.. Secretaría, 10 de agosto de 2.010. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria de Cámara.

1p 20-08-10

El Dr. Héctor Dedominichi, Presidente Subrogante de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 11-03-2.010, **Dagoberto Sánchez Sandoval**, sin apodos, hijo de José Ignacio y de Ingolina del Carmen Sandoval, chileno, nacido el 15 de septiembre de 1.960 en Cura Cautin (Chile), soltero, albañil, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en Sector Hornos de la localidad de Plottier (Nqn.), con DNI N° 92.577.766, Prontuario Provincial N° 200.604 «TP» y Nacional N° U-1702399; fue condenado por el delito de estupro calificado (Art. 120 párrafo Segundo C.P.), a la pena de ocho años de prisión, con la accesoria de inhabilitación absoluta por el término de privación de libertad y demás del Art. 12 C. P. y costas (Art. 492 C. P. P.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 31 de agosto del año 2.016 a las 12:00 hs.. Secretaría, 11 de agosto de 2.010. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria de Cámara.

1p 20-08-10

El Dr. Héctor O. Dedominichi, Presidente Subrogante de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 28/06/2.010, **Héctor Darío Sánchez**, (a) «Rulo», hijo de Darío y de María Santander, argentino, nacido el 8 de agosto de 1.973 en Cipolletti (Río Negro), soltero, pintor, con instrucción secundaria incompleta, con do-

micilio en calle 12 de Septiembre N° 1.011 de Neuquén, con DNI N° 22.816.986, fue condenado por el delito de tres delitos de robo con arma (Arts.166 inc. 2º, párrafo primero (dos hechos), 45 y 55 C. P.), a la pena de cinco años y seis meses de prisión con más la accesoria de inhabilitación absoluta por el término de la privación de libertad y demás del Art.12 C.P. y declarando su segunda reincidencia (Art. 50 del C. Penal). Dicha pena agotará el 12 de mayo de 2.015 a las doce horas. Secretaría, 11 de agosto de 2.010. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria.

1p 20-08-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 2º Piso de Neuquén Capital, comunica a herederos y/o sucesores de Francisco Valdés, 7.293.012, en autos: «**Provincia del Neuquén c/Valdés Francisco s/Apremio**», (Expte. N° 342193/6), para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del C. P. C. y C.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén por 2 (dos) días. Secretaría, 5 de agosto de 2.010. Fdo. Margarita L. Ruiz, Prosecretaria.

1p 20-08-10

Dra. María Victoria Bacci, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 2º Piso de Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: «**Provincia del Neuquén c/Miranda Vilma s/Apremio**», (Expte. N° 385873/9), cita a Miranda Vilma, DNI 18.100.926, para que en plazo de 10 días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 09 de agosto de 2.010. Fdo. Susana A. Menéndez, Prosecretaria.

1p 20-08-10

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0515/10**, Neuquén, 19 de julio de 2.010 - Visto: El Expediente N° 3967-006790/2.004 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Otórgase en tenencia precaria

la unidad habitacional identificada como: Mza. 13 - Dpto. 7 «B» - Plan 250 Viviendas Empresa TCI, Bº Gran Neuquén Sur de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-0814-0000, a favor del Sr. Quiroga Orlando Omar - DNI N° 23.348.800, en forma conjunta con la Sra. Alderete Marcela Elisabet, DNI N° 28.237.953 (Insc. 169.293). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.  
1p 20-08-10

**AVISOS**

**SODERÍA LA NUEVA S.A.**

Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 8 del 27/07/2.009, se designaron las nuevas autoridades de la sociedad. Por Acta de Directorio N° 17 de fecha 27/07/2.009, se distribuyeron los cargos del Directorio por el término de dos años, conforme al siguiente detalle: Presidente: Eugeni, Ángela Esther. Director Suplente: González, Marcelo Fabián .

1p 20-08-10

**EMCOPAT S.A.**

**Constitución de Directorio**

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 11/08/2.010, el Directorio de EMCOPAT S.A., ha quedado constituido de la siguiente manera:

Presidente: Silvano Cuevas, DNI 11.640.999;  
Director Suplente: Ricardo Daniel Nellar, DNI 6.149.685.

1p 20-08-10

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**Orden de Mérito Definitivo  
Art. 38 (R. C. P. de A. y O.)**

**Concurso N° 30**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, hace saber a los interesados que mediante Acordada N° 048/10 de fecha 17 de agosto de 2.010, conforme lo disponen los Artículos 25 de la Ley 2.533 y 38 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, se ha aprobado el Orden de Mérito Definitivo de los postulantes del Concurso N° 30 para cubrir: Un cargo de Juez de Cámara, Titular de la Cámara Criminal I de la ciudad de Neuquén, I Circunscripción Judicial, (Categoría MF2), el que a continuación se transcribe:

Apellido	Nombre	DNI	Puntaje Promedio Final	Orden de Mérito Definitivo
Repetto	Andrés	18.110.266	72,54	1
Cabral	Alejandro	12.046.159	71,86	2
Muñoz	Marcelo Germán Rubén	17.332.539	67,97	3
Folone	Gladys Mabel	11.743.730	66,28	4
Martini	Florencia María	21.629.462	65,30	5
García Cáneva	Daniel Osvaldo	17.204.754	61,26	6

Secretaría, 17 de agosto de 2.010.

Fdo.) Lelia Graciela Martínez de Corvalán (Presidente), Hugo Omar Altamirano, Carla Castiglioni, Norma Susana Lacoste, Oscar Rubén Lavaggi, Gustavo Martín Olivera y Adolfo Enry Rebolledo (Consejeros), Romina Irigoín (Secretaria).

1p 20-08-10

**NORMAS LEGALES**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Disposición N° 1.460

Neuquén, 27 de julio de 2.010

**VISTO:**

El Expediente N° 4420-57110/10, del registro de la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud, y las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión Asesora en Investigación Biomédica en Seres Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acta de fecha 24 de junio de 2.010, la Comisión Asesora ha elegido nueva Coordinación y Subcoordinación, así como ratificar la continuidad de sus integrantes, quedando la conformación de la misma de acuerdo al siguiente detalle:

Jorgelina Villarreal (Licenciada en Antropología): Coordinadora.

Juan Daniel Schuhmacher (Abogado): Subcoordinador.

Andrea Laura Macías (Magíster en Bioética): Integrante.

Susania Mirta Marchissio (Farmacéutica): Integrante.

Elena Barragán (Doctora en Medicina): Integrante.

Rubén Eduardo Monsalvo (Médico Generalista): Integrante.

Que dicha elección se ha realizado de acuerdo a los requisitos establecidos por Disposición N° 1796/07;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal a tal efecto;

**Por ello y en uso de sus atribuciones:****EL SUBSECRETARIO DE SALUD****DISPONE:**

**1º) Designar** como Coordinadora de la Comisión Asesora en Investigación Biomédica en Seres Humanos, en el marco de lo establecido en la Ley 2.207, y su reglamentación, a partir del día 24 de junio de 2.010, a la Licenciada Jorgelina Villarreal, (D.N.I. N° 23.707.424), y como Subcoordinador al Doctor Juan Daniel Schuhmacher,

(D.N.I. N° 24.571.801).

**2º) Ratificar** las designaciones realizadas por Disposiciones N° 1.104/03, 437/07, 1.796/07 y 089/09.

**3º) Notificar** a los interesados de lo establecido en la presente Norma Legal.

**4º) Comuníquese**, agréguese a sus antecedentes y Archívese.

Fdo.) Gustavo E. Curtino.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución N° 256/DPR/2.010.

Neuquén, 09 de agosto de 2.010

**VISTO:**

El Artículo 237° inciso I) del Código Fiscal Provincial Vigente, sancionado por la Ley Provincial N° 2.680; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Ley N° 2.680, sancionada el 27/11/2.009 y publicada el 18/12/2.009, se establece la exención del Impuesto de Sellos a «La compraventa de automotores cero kilómetro (0 km.) celebrado con concesionarias oficiales radicadas en la Provincia del Neuquén»;

Que resulta necesario emitir una norma interpretativa con el fin de lograr una efectiva aplicación de lo dispuesto en el Código Fiscal Vigente respecto de cuando debe considerarse tal exención;

Que en los casos de compraventa se entenderá que opera la exención prevista cuando la facturación o documento equivalente fuera emitido en los locales de venta que dentro de la Provincia del Neuquén tengan las concesionarias oficiales;

Que en los casos de inscripción de unidades cero kilómetro (0 km.) adquiridas mediante sistemas de auto plan de ahorro previo, corresponderá la exención cuando las adjudicaciones sean efectuadas mediante la intermediación de concesionarias designadas por las terminales automotrices, o sus sucursales dentro de la Provincia del Neuquén, siempre que se encuentre justificado el ingreso del Impuesto de Sellos que grava la adhesión al sistema, en los términos del Artículo 13° inciso 27) de la Ley Impositiva N° 2.681;

Que los actos y operaciones que no cumplan

con los requisitos antes dispuestos deberán tributar el Impuesto de Sellos a la alícuota del catorce por mil (14‰) según lo dispone la Ley Impositiva N° 2.681;

Que el Código Fiscal Provincial Vigente, según el texto aprobado por la Ley Provincial N° 2.680, acuerda al Director Provincial de Rentas en su Artículo 15° la facultad de interpretar sus disposiciones y las leyes tributarias que rijan la percepción de gravámenes, siempre que el pronunciamiento a dictarse ofrezca interés general;

**Por ello:**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Establecer con carácter interpretativo que la exención establecida por el Artículo 237° inciso I) del Código Fiscal Provincial Vigente, sancionado por la Ley Provincial N° 2.680, tendrá lugar cuando la operación sea exteriorizada mediante Formulario 01 del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor debidamente firmado por ambas partes del contrato, el que deberá ser acompañado por la factura o documento equivalente, según las Normas de Facturación dispuestas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en la que deberá constar con claridad el asiento del local comercial en la jurisdicción de la Provincia del Neuquén.

**Artículo 2°:** Entender por concesionarias radicadas en la Provincia del Neuquén, aquellas que se encuentren inscriptas en el Registro de Comerciantes Habitualistas de la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor, y posean la sede principal de los negocios, sucursal, agencia o puntos de venta en esta Provincia, situación que deberá acreditarse mediante la presentación del Formulario 446/C de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

**Artículo 3°:** Considerar que en los casos de planes de ahorro previo corresponderá la exención cuando las adjudicaciones sean efectuadas mediante la intermediación que realicen las concesionarias designadas por las terminales automotrices o sus sucursales con domicilio en la Provincia del Neuquén, siempre que se encuentre justificado el ingreso del Impuesto de Sellos que grava la adhesión al sistema.

**Artículo 4°:** Establecer que cuando la factura o documento equivalente se encuentre emitida con fecha anterior al 31 de diciembre de 2.009 inclusive, regirán las disposiciones respecto de

la exención previstas en el Código Fiscal (T.O. 1.997), Artículo 230 inc. T, sin importar la fecha en la que se firme el «Formulario 01».

**Artículo 5°:** Establecer que las operaciones de importación de vehículos para su radicación en la Provincia no se encuentran alcanzadas por la exención. Debiendo tomar a los efectos del cálculo de la Base Imponible el Valor en Aduana para la base del IVA/Ganancias a la cual se le adicionará el Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 6°:** Notificar a los encargados de los Registros Seccionales de la Provincia, a las distintas Áreas de esta Dirección Provincial de Rentas y a las Delegaciones. Publicar en el Boletín Oficial. Registrar. Cumplido, Archivar.

Fdo.) Cr. Jorge D. Sabio, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA**

**ORDENANZA SINTETIZADA**

**1507/10/HCD-** Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Inventario Patrimonial a los bienes que se detallan en el Anexo I de la presente. Promulgada por Decreto Municipal N° 681/MS.



**SUMARIO**

Edición de 22 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 3 a 7

Contratos, Licitaciones, Convocatorias,  
Edictos y Avisos - Pág. 7 a 20

Normas Legales - Pág. 21 a 22